



CTCP-10-000648-2018

Bogotá, D.C.,

Asunto: Consulta 1-INFO-18-006381

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	24 de abril de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018—361 CONSULTA
Tema	Acceso a línea histórica de la NIIF 16

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, y 2170 de 2017, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3° del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

Para establecer la historia de la norma de arrendamientos, los principios, la fecha de aplicación y el período de transición, entre otros asuntos, le recomendamos revisar la parte A y B de la norma, la cual puede obtener de forma gratuita ingresando al sitio web www.ctcp.gov.co, enlace normas internacionales de información financiera.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Estoy realizando una línea de tiempo de la NIIF (sic) 16, tengo algunos elementos quisiera saber si me pueden ayudar con algo por favor."

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TODO POR UN NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento.

En su consulta no se incluye ninguna pregunta de carácter técnico, solo se hace referencia a interés por establecer una línea de tiempo de la nueva de arrendamientos, que es obligatoria para entidades del Grupo 1, a partir del 1 de enero de 2019 (Ver Decreto 2170 de 2017).

Para establecer la historia de la norma de arrendamientos, los principios, la fecha de aplicación y el período de transición, entre otros asuntos, le recomendamos revisar la parte A y B de la norma, la cual puede obtener de forma gratuita ingresando al sitio web www.ctcp.gov.co, enlace normas internacionales de información financiera. También podría ser útil los documentos emitidos por Deloitte¹, KPMG², Ernst & Young³, entre otros (Consulta realizada el 28 de mayo de 2018).

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que un concepto posterior modifica los conceptos que se hayan expedido con anterioridad y que se refieran al mismo tema, así no se haya efectuado referencia específica en el nuevo concepto.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco / Leonardo Varón García

¹ https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte_ES_Auditoria_NIIF-16-arrendamientos.pdf

² <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/pdf/2016/06/NIIF16-arrendamientos-abr-2016.pdf>

³ [http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/EY-implementacion-niif-16-arrendamientos/\\$File/EY-implementacion-NIIF-16.pdf](http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/EY-implementacion-niif-16-arrendamientos/$File/EY-implementacion-NIIF-16.pdf)

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Comutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

NIIF - Maipuro



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO INFO@MINCIT.GOV.CO

DE: andregutiz9909@gmail.com

1-INFO-18-006381

JUN 8

PARA: Consultas ctc

C.COPIA

ASUNTO: Pregunta

FECHA: 4/24/2018 9:42:22 p. m.

CONTENIDO

Buenas Noches

Estoy realizando una linea de tiempo de la NIIF 16, tengo algunos elementos quisiera saber si me pueden ayudar con algo por favor.

Mil Gracias

ANNELE VIVIANA GUTIERREZ RUIZ

ANEXO:



2018/361
1-INFO-18-00648-2018



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 5 de Junio del 2018

1-INFO-18-006381

Para: **andregutiz9909@gmail.com;mavilar@mincit.gov.co**

2-2018-010054

ANDREA VIVIANA GUTIERREZ RUIZ

Asunto: consulta 2018-361

Buenas tardes,

Se da cierre a la consulta de la referencia

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2018-361 Línea de tiempo NIIF 16 revwff LVG publicacion.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: WILMAR FRANCO FRANCO - leonardo varon garcia

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador(571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



18 2018060318

CD-FM-009.v12